

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

MODIFICA EL DECRETO EXENTO N° 1060  
DEL 05.10.2023 QUE AUTORIZA PARTICIPACION DE LAS CONCEJALAS/ES QUE SE INDICAN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DENOMINADO "CONCEJOS TRANSPARENTES, MEJORES COMUNAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA.-

CONCHALI, 18 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1190

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1130 del 12.10.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 431 del 10.10.2023 de Secretaría Municipal que adjunta Correo Electrónico de la Concejala de fecha 10.010.2023; Decreto Exento N° 1060 del 05.10.2023 que Autoriza participación de las Concejalas/es que se indican en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas denominado "Concejos Transparentes, Mejores Comunas" a realizarse en la Ciudad de Arica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1060 del 05.10.2023 que Autoriza participación de las Concejalas/es que se indican en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas denominado "Concejos Transparentes, Mejores Comunas".

Lo anterior, debido a que la Concejala Sra. Grace Arcos Maturana, a través de Correo Electrónico de fecha 10 de Octubre del año en curso, comunica que por razones de fuerza mayor no podrá asistir al Encuentro Nacional de Concejalas y Concejales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la Ciudad de Arica entre los días del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2023.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.

Finanzas - Control - Sec. Municipal

O.P.I.R. - DIDECO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MEMORANDUM N° 1130 /2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA : DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANT : MEMO 431/2023 DE SECRETARÍA MUNICIPAL  
DECRETO N° 1060 DE FECHA 05/10/2023

MAT. : SOLICITA MODIFICAR DECRETO QUE INDICA.

Fecha : **12 OCT. 2023**

---

Mediante el presente solicito a usted, modificar Decreto Exento N° 1060 de fecha 05 de octubre 2023, que Autoriza participación de los Concejales (as) que se indican, en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales denominado "Concejos Transparentes, Mejores Comunas", a realizarse en la Ciudad de Arica.

Lo anterior, en el sentido de dejar sin efecto la participación de la Concejala Sra. **Grace Arcos Matura**, por razones de fuerza mayor; al Encuentro Nacional de Concejales y Concejales que se desarrollará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 01 de diciembre 2023.

Saluda atentamente a Usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Jefa de Personal y Remuneración  
D. M. C.  
\* Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Bienestar

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

MEMORANDUM N°: 431/23

Contabilidad  
12/10/2023

ANT.: Decreto Exento N°1060, de fecha 05.10.23, Encuentro Nacional de Concejales y Concejales – Arica 2023.

CONCHALI, 10 OCT. 2023

DE: DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Mediante el presente y de acuerdo a Correo Electrónico que se adjunta, solicito a UD., dejar sin efecto participación de Concejala que más abajo se individualiza y modificar DE 1060, de fecha 05.10.23, el cual sanciona la participación de concejales/as a Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, que se desarrollará en la ciudad de Arica, durante los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, del presente año:

GRACE ARCOS MATURANA

Saluda atentamente a UD.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.  
Distribución:  
c.c.  
Archivo.

10 OCT 2023

FINANZAS

## Yanet Castro

---

**De:** Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>  
**Enviado el:** martes, 10 de octubre de 2023 10:38  
**Para:** CASTRO MORAGA YANET ANDREA  
**Asunto:** RV: Inasistencia: Encuentro de Arica ACHM

Solicitemos modificar el decreto que autorizo asistencia, en razón de correo adjunto.

gracias



**Daniel Bastias Farias**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad de Conchalí**  
**Directo: 228286130 • Central: 228 286 100**  
**dbastias@conchali.cl**  
**www.conchali.cl**

**De:** Grace Arcos Maturana [mailto:grace.arcosm@gmail.com]  
**Enviado el:** martes, 10 de octubre de 2023 10:22  
**Para:** Daniel Bastias  
**CC:** José Luis Carrera  
**Asunto:** Inasistencia: Encuentro de Arica ACHM

Estimado Daniel,

Junto con saludar, informo que por razones de fuerza mayor no podré asistir al Encuentro Nacional de Concejales y Concejales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la Ciudad de Arica.

Agradezco de antemano su comprensión y la de su equipo de trabajo.

Atte.  
Grace Arcos Maturana  
Concejala de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**AUTORIZA PARTICIPACION DE LAS CONCEJALAS/ES QUE SE INDICAN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DENOMINADO "CONCEJOS TRANSPARENTES, MEJORES COMUNAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ARICA**

05 OCT 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1060

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1076 del 27.09.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 510 de 26.09.2023 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 1068 del 26.09.2023 del Departamento de Personal y Remuneración; Memorándum N° 409 del 21.09.2023 de Secretaría Municipal que adjunta la Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Programa del Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas y Solicitudes de Viáticos; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 14 de Septiembre de 2023 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1.- El concejo es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley.

2.- Que, el artículo 92 inciso final de la ley N°18.695 establece que cada año las municipalidades, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrán incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materia relacionadas con gestión municipal.

2.- Que, la Contraloría General de la Republica en diversos dictámenes (66882/2016; 85355/2016) han establecido que "Así, solo podrá autorizarse el pago de aquellas capacitaciones que entreguen a los concejales conocimientos para que ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades que le concede el ordenamiento jurídico, entre otras, las contenidas en las letras b) y c) del artículo 79 de la mencionada ley N° 18.695, ya sea para pronunciarse fundadamente en las materias en las cuales se requiere su acuerdo como miembro del concejo y que se encuentran enumeradas en el artículo 65 del aludido texto normativo, como aquellas que les otorguen mejores herramientas para desempeñar eficazmente sus labores de fiscalización".

3.- Que, la Asociación Chilena de Municipalidades Desarrollara el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, denominado "Concejos Transparentes, Mejores Comunas", en la cual se capacitará en diferentes temáticas de carácter municipal, entre otras, uso y fiscalización de los recursos públicos; la corrupción como fenómeno social y político; ley de transparencia y Ley del Lobby; aprobación de subvenciones y rendición de recursos públicos, realizarse en la ciudad de Arica, entre los días del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año.

4.- Que, la capacitación de los concejales y concejalas de Conchalí, constituye un mecanismo para otorgar mejores herramientas a los ediles en el ejercicio de sus funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, tanto para el concejo propiamente tal, como las labores que se desarrollan en las comisiones de trabajo de este organismo colegiado, sancionadas por Decreto Exento N° 640 del 13.07.21.



**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la participación de las Concejalas y Concejales que se indican a continuación, en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, denominado "Concejos Transparentes, Mejores Comunas", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, la que se realizara en la ciudad de Arica, entre los días del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre del año en curso:

- Grace Arcos Maturana, RUT N° 17.338.574-9
- Santiago Arriagada Rojas, RUT N° 15.416.005-1.
- Marjorie Melo Valenzuela, RUT N° 15.609.680-6.
- Patricia Molina Molina, RUT N° 11.031.332-2.
- Dennisse Palacios Guzmán, RUT N° 16.458.248-5.
- Natalia Sarmiento Molina, RUT N° 12.260.907-3.
- Mario Soto Alarcón, RUT N° 5.979.106-0

2.- Se debe proveer a las concejalas/es de su traslado Aéreo, viáticos correspondientes y de la inscripción \$ 400.000.-(cuatrocientos mil pesos), el cual debe ser pagado vía transferencia, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT N° 69.265.990-2.

3.- Autorizar fondos a rendir a nombre de cada Concejala y Concejel, para costear los traslados a realizarse desde el domicilio al Aeropuerto, como así del Aeropuerto al Hospedaje, y traslado al lugar de realización.

**MPUTACION:** 21.04.003.002 Gastos por comisiones y representaciones del Municipio  
22.11.002.001 Cursos tratados con terceros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Control - Adm. Municipal - Alcaldía

Personal y Remuneraciones - Finanzas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/